

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DANIELA CONSTANZA VIVEROS VEJAR

"PROYECTO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA"

REGIÓN DEL BIOBÍO

N° INT. HPR-0214-1-2015

En Concepción, a 22 de julio de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, cédula de identidad N° 12.469.087-0, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, doña **DANIELA CONSTANZA VIVEROS VEJAR**, arquitecto, cédula de identidad N° 16.071.023-3, con domicilio en Serrano N° 177, Departamento 304, Concepción, en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 21 de enero de 2015, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del "**PROYECTO DECRETO SUPREMO 548 Y AUMENTO DE COBERTURA**", en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- b) Estiman necesario modificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresan.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato, hasta el **31 de julio de 2015**.

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.

DANIELA CONSTANZA VIVEROS VEJAR
PROFESIONAL
16.071.023-3

MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECCIÓN REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

ALONSO E. ALVEAL NUÑEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
15.186.098-2